

LA ABSTENCIÓN EN EL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO: DERECHO Y OBLIGACIÓN

RESUMEN

El Código de 1917 trataba de la abstención referida a la abstinencia y a la del juez, todos actos individuales, pero no la tenía en cuenta a los actos colegiales. La legislación actual la ha introducido también para los actos colegiales con el nuevo sistema de computar la mayoría de los votos. A pesar de esta novedad legislativa, la abstención no ha suscitado el interés de los estudiosos, excepto la del juez, como en la legislación anterior. La abstención en los actos individuales es una obligación de dejar de hacer algo, una inacción u omisión en razón de la condición personal en la Iglesia o del oficio, como el juez. En los actos colegiales es un derecho y una obligación derivado del oficio que desempeña la persona. Por consiguiente, la ley protege dicho derecho al imponer a la autoridad la obligación convocar a todos los que tienen derecho y reconocer la libertad de votar y la posibilidad de abstenerse en una elección o en la decisión de un asunto. Por otra parte, en razón del contenido de la elección y del asunto impone la obligación moral y jurídica de abstenerse.

Palabras clave: abstención, abstención del juez, abstinencia, acto colegial, colegio, cómputo de votos, elección, inacción, libertad de voto, mayoría absoluta, participación.

ABSTRACT

The 1917 Code dealt with the abstention referred to abstinence and that of the judge, all individual acts, but did not take it into account to collegial acts. The current legislation has also introduced it for collegiate acts with the new system of computing the majority of votes. Despite this legislative novelty, abstention has not aroused the interest of the commentators, except for the judge, likeas in previous legislation. The abstention from individual acts is an obligation to stop doing something, an inaction or omission because of the personal condition in the Church or the office, as the judge. In collegial acts it is a right and an obligation derived from the office performed by the person. Consequently, the law protects this right by imposing on the authority the obligation to call all those entitled and to recognize the freedom to vote and the possibility of abstaining in an election or decision on a matter. On the other hand, because of the content of the election and the subject, it imposes a moral and legal obligation to abstain.

Keywords: abstention, election, judge abstention, collegial act, inaction, votes compute, absolute majority, participation.